

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

21405 *BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS
CAJA MADRID-MAPFRE, S.A.*

En cumplimiento del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Banco de Servicios Financieros Caja Madrid-Mapfre, Sociedad Anónima (en adelante, la "Sociedad") celebrada en Centro Comercial Moda Shopping, Sala Castellana II, en Avenida General Perón número 40, 28020 Madrid, el día 23 de mayo de 2011, en primera convocatoria, adoptó, entre otros, el acuerdo de modificación de estatutos y reducción de capital cuyo contenido básico se reproduce a continuación:

1. Modificar el artículo 12 de los Estatutos Sociales para permitir la asistencia a las Juntas Generales de Accionistas a todos los accionistas de la Sociedad.

2. Reducir el capital social con cargo a reservas libres en el importe de sesenta y cuatro mil novecientos setenta y tres euros y ochenta y seis céntimos (64.973,86 euros) y dejarlo cifrado, en consecuencia, en cuatrocientos cincuenta y dos millones ochocientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y seis euros con ocho céntimos (452.894.256,08 euros), con la finalidad de devolución de aportaciones y mediante la amortización de las diez mil setecientas noventa y tres acciones (10.793) de la Sociedad cuya titularidad no corresponde a Caja Madrid Cibeles, Sociedad Anónima. Asimismo, y en virtud de lo anterior, modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda dotar, con cargo a reservas de libre disposición, una reserva por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas de la que sólo se podrá disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, quedando en consecuencia excluido el derecho de oposición de los acreedores previsto en el referido precepto.

3. Abonar a los titulares de las acciones que se amortizan la cantidad de doce euros (12 euros) por acción, pagaderos en efectivo.

4. Establecer el procedimiento de pago necesario para llevar a cabo la reducción de capital y la consiguiente amortización de las acciones afectadas en los siguientes términos:

a) En los quince días siguientes a la fecha de celebración de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración de la Sociedad o las personas facultadas a tal efecto por ésta, procederán a abonar, en metálico, el valor de amortización de las acciones mediante su transferencia a las cuentas indicadas por cada Accionista en la Tarjeta de Asistencia.

b) Respecto de los Accionistas que no hayan indicado ningún número de cuenta, el valor de amortización quedará a su disposición (durante el plazo legalmente exigible) en las oficinas de Banco de Servicios Financieros Caja Madrid-Mapfre, Sociedad Anónima, calle Doctor Esquerdo, 138, 3.ª planta, 28007 Madrid, para su pago contra acreditación de la titularidad de las acciones amortizadas.

c) En el caso de que algunas de las acciones que hayan de ser amortizadas se hallen embargadas, pignoradas, usufructuadas o pese sobre ellas cualesquiera

otras cargas o gravámenes que consten en los registros contables de la entidades que tienen inscritas en sus registros las acciones amortizadas o en el Libro Registro de Acciones Nominativas, se procederá a abonar las cuantías correspondientes a la persona que tenga derecho a percibir el valor de amortización de dichas acciones de acuerdo con los registros de las acciones.

d) La Sociedad asumirá el coste y abonará, en nombre y por cuenta de cada accionista, el 1 por 100 del valor de amortización que perciba cada accionista para satisfacer el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (modalidad de Operaciones Societarias).

Como consecuencia de la reducción de capital, los títulos nominativos correspondientes a las acciones que se amortizan quedan sin valor ni efecto alguno.

Para cualquier aclaración o solicitud de información adicional, los señores accionistas podrán ponerse en contacto con la Secretaría del Consejo de Administración de la Sociedad, a través del teléfono 91 3792770, fax 91 3793799, o del correo sescribano@cibelescajamadrid.es.

Madrid, 30 de mayo de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración, Salvador Escribano Guzmán.

ID: A110045908-1